ACTA ORDINARIA 01-2023: Acta número uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN), el jueves cinco de enero, dos mil veintitrés a las ocho horas de forma presencial en las oficinas centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Sabana Sur, presidida por el señor Víctor Julio Carvajal Porras, ministro rector, con la asistencia de los siguientes miembros: Víctor Julio Carvajal Porras-ministro de Agricultura, Eduardo Robert Ureña- presidente ejecutivo- INDER, Osvaldo Quirós Arias-gerente - Senara, Rodrigo Li Guzmán, gerente a.i- PIMA, Tania Lee López, directora ejecutiva- ONS, Roberto Camacho Montero, director ejecutivo- INTA, Adolfo Ramírez Carballo- presidente ejecutivo CNP, Nelson Morena Paniagua, director ejecutivo-SFE, Germán Rojas Hidalgo, director ejecutivo-Senasa, Karla Mena Soto- directora DNEA, Robin Almendares Fernández- director Clubes 4S, Heiner Méndez Barrientos-ministro de Pesca y Acuicultura, Erick Jara Tenorio- director Ejecutivo- Sepsa.----------

Ausentes con justificación: Sin ausentes----------

Invitados: Fernando Vargas Pérez- viceministro técnico- MAG, José Claudio Fallas Cortés-MAG, Priscilla Zeledón García- directora de despacho, David Barboza Navarro- asesor, Jose Manuel Durán, - asesor Daniela Castro Murillo- asesor, Dennis Monge Cordero- Sepsa, María Fernanda Coto Méndez- Sepsa. ----------

CAPITULO I. BIENVENIDA----------

ARTÍCULO 1: El señor Víctor Julio Carvajal Porras- ministro MAG, inicia la sesión. --------

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N.01-2023. -------

ARTÍCULO 2: Se da lecturas la agenda con los siguientes temas: Aprobación del acta 06-2022, programación de las sesiones del CAN, implementación de la directriz MAG-INA "acciones para el fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias del territorio nacional, construcción del plan de acción de la política pública del sector agropecuario 2022-2032 y asuntos varios. ----------

ACUERDO CAN-01-01-2023. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.01-2023. ----------

CAPITULO III. LECTURA DEL ACTA ORDINARIA N. °06-2022. ----------

ARTÍCULO 3. Se da lectura del acta ordinaria N.°06-2022 del día lunes veintiocho de noviembre, dos mil veintidós, sesión realizada en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Sabana Sur. Se realiza una pequeña modificación en el acuerdo **CAN-06-03-2022** el cual queda de la siguiente forma "**ACUERDO CAN-06-03-2022"**. Se elaborará un libro de marca sectorial, mediante la coordinación de Sepsa y la participación de las unidades de prensa de las instituciones del Sector Agropecuario con el fin de homologar y estandarizar criterios, esto en un plazo de 6 meses. ----------

ACUERDO CAN-02-01-2023. El acta CAN-06-2022 queda aprobada por los jerarcas en esta sesión. ----------

Respecto a las fechas en las que se realizaran las sesiones del Consejo Nacional Agropecuario se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO CAN-03-01-2023**. Las sesiones del CAN se realizarán de 7:30 a.m. a 10:00 a.m. en las siguientes fechas de este 2023, 5 enero, 2 marzo, 4 mayo, 6 de julio, 7 de setiembre, 2 de noviembre en las instalaciones del MAG, Sabana Sur. --

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA. ----------

ARTÍCULO 4. No hay correspondencia enviada ni recibida. ----------

CAPITULO V. IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ MAG-INA "ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DEL TERRITORIO NACIONAL. ----------

ARTÍCULO 5. Según palabras del señor ministro la idea de esta directriz es que la población que solicita asistencia técnica también tenga formación, el MAG ha colaborado con dicha capacitación, sin embargo, el personal del MAG es limitado y existen cambios estructurales en relación a los recursos que le imposibilitan al Sector continuar con esa ocupación de forma individual. Por lo tanto, se genera la oportunidad de trabajar en conjunto con los cursos que se imparten desde el INA para que en relación a las necesidades del Sector se cree una maya curricular que aporte soluciones en ese sentido, así al finalizar el curso se coordina con el personal del MAG para implementar lo aprendido directamente en el campo y en concordancia con los recursos que el productor posee, por tal motivo los jerarcas del Sector

presentan ante el CAN la forma en que se articulará desde sus instituciones la implementación de esta directriz, exponiendo los temas a priorizar y la metodología de las capacitaciones. -----

ACUERDO CAN-04-01-2023. Los jerarcas del Sector acuerdan reunirse para consensuar una propuesta de capacitación al INA en temas afines a las instituciones del agro en conjunto.

CAPITULO VI. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR AGROPECUARIO 2022-2032 ----------

ARTÍCULO 6. Se presenta ante el CAN el compilado o producto obtenido de las mesas de trabajo sobre la Política Pública del Sector Agropecuario 2022-2032 realizado el día cuatro de enero con la finalidad de definir acciones, responsables y tiempos. ----------

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS: ----------

ARTÍCULO 7: realizar una sesión extra ordinaria del CAN el día doce de enero, para puntualizar el tema de la medalla al mérito agrícola. ----------

CAPITULO VIII. CIERRE DE SESIÓN ----------

ARTÍCULO 8: Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las trece horas del cinco de enero, 2023. ---------- U.L.----------

Sr. Víctor Julio Carvajal Porras

Ministro Rector Ministerio de Agricultura y Ganadería